- 7. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: Ayuntamiento de Carmona.
- b) Fecha: Dentro de los tres días hábiles siguientes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

En Carmona a 3 de abril de 2014.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

Anuncio del Ayuntamiento de Carmona sobre la licitación para la concesión administrativa de uso privativo de quiosco-churrería sito en la plaza de San Antón de esta localidad (Bienes 2014, exp. 3).

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Perfil de contratante.
 - 1. Dependencia: Secretaria.
 - 2. Domicilio: Calle El Salvador, 2
 - 3. Localidad y código postal: Carmona, 41.410.
 - 4. Teléfono: 954.140.011.
 - 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.carmona.org.
- d) Número de expediente: Bienes 2014 EXP 3
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Concesión administrativa de uso privativo.
- b) Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso privativo de quiosco-churrería sito en la plaza de San Antón de Carmona.
 - c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Plaza de San Antón.
 - e) Plazo de ejecución: Quince años.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - A. Situación socio-económica.

Mediante este criterio se valorará la situación socio-económica de los solicitantes, con hasta un máximo de 80 puntos, según el siguiente baremo:

al: Minusvalía personal (hasta 12 puntos):

Mediante este criterio se valorará la disminución física o psíquica con certificado médico de capacidad laboral.

Grado de minusvalía igual o superior al 33%: 12 puntos.

No se admitirán proposiciones presentadas por licitadores que tengan un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

La justificación de los datos anteriores habrá de realizarse mediante la presentación de la Resolución correspondiente en relación al grado de minusvalía que corresponda.

- a2: Situación laboral (hasta 20 puntos):
- Paro con más de 4 años: 20 puntos.
- Paro con menos de 4 años 15 puntos.
- Pensionistas: 10 puntos.
- Trabajo eventual: 5 puntos.

La justificación de los datos anteriores habrá de realizarse mediante la presentación del Certificado del Servicio Andaluz de Empleo o de la Tesorería de la Seguridad Social (Informe de Vida Laboral) que corresponda.

- a3: Datos económicos familiares (hasta 10 puntos):
- Menos del 75% del SMI: 10 puntos.
- Entre el 76% y 100% del SMI: 6 puntos.
- Más del SMI: 2 puntos.

La justificación de los datos anteriores habrá de realizarse mediante la presentación del Certificado de Prestaciones expedido por el Servicio Estatal de Prestaciones o también mediante Certificado de Pensiones expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, o mediante nóminas u otros documentos justificativos de los datos económicos.

a4: Convivencia con el solicitante (hasta 20 puntos):

Mediante este criterio se valorará las personas que conviven con el solicitante, estimándose única y exclusivamente aquellos familiares que no tengan ningún tipo de ingresos.

- Por cónyuge: 5 puntos.
- Por hijo: 5 puntos.
- Por hijo y/o cónyuge discapacitado: 6 puntos.
- Por cada familiar a su cargo que no sea hijo o cónyuge: 1 punto.

La justificación de los datos anteriores habrá de realizarse mediante la presentación de Certificado expedido por el Servicio Municipal de Estadística.

- a5: Edad (hasta 8 puntos):
- De 16 a 26 años 4 puntos.
- De 27 a 37 años: 6 puntos.
- De 38 a 59 años 8 puntos. De 60 a 64 años 2 puntos.
- La justificación de los datos anteriores habrá de realizarse mediante la presentación de copia compulsada del DNI.
- a6: Circunstancias familiares (hasta 10 puntos):
- Por hijo o familiar a su cargo con minusvalía de grado igual o superior al 33%: 5 puntos.
- Por hijo o familiar a su cargo con minusvalía de grado igual o superior al 65%: 10 puntos.

La justificación de los datos anteriores habrá de realizarse mediante la presentación de la Resolución correspondiente en relación al grado de minusvalía que corresponda.

B: Alza sobre el canon mínimo establecido.

Se establece un canon mínimo anual corresponde al 6% del valor estimado del bien objeto de la concesión, y su importe asciende a 1.216,27 euros anuales.

Así, mediante este criterio, se valorarán las ofertas de los licitadores que se presenten partiendo de dicho canon mínimo, considerándose

- 20,00 puntos a la oferta con mayor alza sobre el canon mínimo establecido.
- 0 puntos a aquellas ofertas que presenten una propuesta igual al canon mínimo establecido.
- Descartadas à aquellas ofertas que se hallen por debajo del canon mínimo establecido.
- Y para el resto de las ofertas presentadas se le asignaría una puntuación proporcional obtenida mediante la siguiente formula:

(Alza ofertada - Canon mínimo establecido) x 20 (Mayor alza ofertada - Canon mínimo establecido)

La adaptación del quiosco a la finalidad prevista, incluyendo el mobiliario, enseres y demás elementos necesarios para su explotación, serán de cuenta del adjudicatario.

El impago de dos anualidades llevará consigo la extinción de la concesión.

Prioridad en la adjudicación en caso de empate en la valoración de las ofertas:

En caso de empate en la oferta más favorable, se primará a aquella que presentara la mejor oferta en el criterio de adjudicación «A. Situación socio-económica».

Criterios para la consideración de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados:

Situación socio-económica: No se estima ningún criterio.

Alza sobre el canon mínimo establecido: Se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados a toda aquella cuyo canon supere el 8% del valor en venta estimado del bien objeto de la concesión, ascendiendo dicho importe a 1.621,69 euros.

- Canon: 1.216,27 euros anuales.
- Garantias exigidas.

Provisional: 2% del valor del dominio público objeto de la ocupación: 405,42 euros.

Definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación: 810,85 euros.

- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación en de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento en horario de atención al público.
 - c) Mejoras: No.
 - 7. Apertura de ofertas:
 - Dirección: Ayuntamiento de Carmona.
 - Fecha: Dentro de los tres días hábiles siguientes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

En Carmona a 3 de abril de 2014.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

Anuncio del Ayuntamiento de Carmona sobre la licitación para la concesión administrativa de uso privativo de quiosco sito junto al CEIP Pedro I de Carmona (Bienes 2014 exp. 4).

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Carmona.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información: Perfil de contratante.
 - 1. Dependencia: Secretaria.

 - 2. Domicilio: Calle El Salvador, 2. 3. Localidad y Código Postal: Carmona, 41.410.
 - 4. Teléfono: 954.140.011.
 - 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.carmona.org.
- d) Número de expediente: Bienes 2014 exp. 4.